



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

INFORMATIVO N° 8.

De nuevo en armonía y dinámica del ejercicio administrativo le ponemos de presente, que la casa periodística **AT NOTICIAS** (medio de comunicación virtual), le permitió a esta administración, en el ejercicio del equilibrio de la información, presentar las explicaciones y sobre todo las evidencias en contrapeso de la mala imagen generada por una copropietaria, quien, en el pasado 01 de julio de 2020, señaló algunos aspectos fuera de contexto y de forma irresponsable de los manejos administrativos.

Por lo anterior, les compartimos el video que sirvió de herramienta para acallar la mala información suministrada por esta propietaria, que trató y no logró empañar la imagen del edificio.

<https://www.instagram.com/p/CFLdLLwAkk-/?igshid=1ckuereob0vsf>.

Al igual damos las gracias a todas las personas que han venido cumpliendo con su pago de cuotas de sostenimiento y le enviamos un estado de cuenta a corte 15 de septiembre de 2020, para que sepan el estado de cartera de su apartamento.

No sin antes, solicitarle nuevamente envíe al correo finanzasconquistador@gmail.com, los soportes de pago para poder normalizar y registrar su pago.

Le informamos que la administración celebró una reunión con la empresa Electricaribe S.A. ESP, con el fin de normalizar a favor de los copropietarios que se encuentran en mora con el servicio de luz y por ello facilito los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del presente año, un lugar en la oficina de administración para que los copropietarios, administradores y gestores, tomen la opción, si es su deseo los acuerdos de pagos y aclaren las cuentas de dicho servicio pueden comunicarse con la asesora Laura Pérez de la empresa Electricaribe al teléfono 317-5164823.

Aquellas personas que estén interesadas en obtener su factura electrónica de este servicio, puedes descargar la App Electricaribe y realizar el proceso del registro del mismo.

Nos despedimos



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

10



JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Acción de Tutela Rad. 2020 00210

SEGUNDO: ORDENAR a la ADMINISTRACION DEL EDIFICIO EL CONQUISTADOR y CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO EL CONQUISTADOR, aplazar la Asamblea General de Copropietarios que viene programada para el 22 de septiembre de 2020, hasta tanto se permita en el país por disposición expresa del Gobierno nacional la realización de eventos o reuniones públicas o privadas que impliquen aglomeración de personas, o en su defecto realizar dicha reunión en forma virtual mediante la utilización de los aplicativos tecnológicos actualmente disponibles.

TERCERO: Notifíquese el fallo a las partes por la vía más expedita y eficaz posible y remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: En su oportunidad procédase al archivo del expediente.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad.
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL DIONISIO HOYOS GOMEZ
SECRETARIO

Atentamente,



SAUL HERNANDEZ ACUÑA.
Representante Legal.

Saul Hernández Acuña.
Representante Legal.